

LUNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 239

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-9197 *Aprobación inicial y exposición pública de la Delimitación de la Unidad de Actuación en la calle Corceño, parcela situada entre el número 53 y 55 de la calle, en el Área de Reparto número 5.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 16 de noviembre de 2020, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos: 121 y 122 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la Delimitación de Unidad de Actuación en la calle Corceño -parcela situada entre el nº 53 y el 55 de la calle- en el Área de Reparto 5 del PGOU, tramitada a instancias de José Ángel Cicero Torre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO_informacion_publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 4ª del Edificio Municipal de la calle Los Escalantes -Servicio de Urbanismo-. Asimismo, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander 20 de noviembre de 2020.
El concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2020/9197